### PALLERO HNOS. S.R.L.

### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PALLERO HNOS. S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Mod. Art. 4º (Expte. 963/2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: PALLERO HNOS S.R.L.

Inscripción de cesión de cuotas: Por contrato celebrado en la localidad de Monte Vera en fecha 9 de octubre de 2014, el Sr. Luis Alberto Pallero, en su calidad de socio de "Pallero Hnos. S.R.L." cedió a título gratuito, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de su titularidad al Sr. Gabriel Alberto Pallero y la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales a Inés Romina Pallero, aclarándose en el contrato mencionado que en el caso de la cesión a favor de Inés Romina Pallero, el cedente se reserva el usufructo de las cuotas cedidas hasta su fallecimiento.

Modificación de contrato: Asimismo por contrato citado se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social de "Pallero Hnos S.R.L.", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El Capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 50 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Luis Alberto Pallero 26 cuotas que representan pesos veintiséis mil (\$ 26.000); el Sr. Germán Lionel Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr. Guillermo Martín Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr. Leandro Manuel Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr. Gabriel Alberto Pallero 5 cuotas que representa pesos cinco mil (\$ 5.000) y la Srta. Inés Romina Pallero 4 cuotas que representa pesos cuatro mil (\$ 4.000). Las cuotas correspondientes a Inés Romina Pallero, sólo otorgan a la misma los derechos políticos que de dichas cuotas se derivan, quedando reservados los derechos económicos al Socio Luis Alberto Pallero. Con la muerte de este último, los derechos económicos de los 4 cuotas de propiedad de Inés Romina Pallero pasarán a ella en forma automática".

Se deja constancia de que el contrato aludido ha sido suscripto también por los restantes socios de la sociedad mencionada. - Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de noviembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 247295 Dic. 12

# **GRAS AUTOMOTORES S.A.**

## **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRAS AUTOMOTORES S.A. Estatuto y designación de autoridades" (Expte. 989 Folio 100; Año 2014); de tramite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber:

- 1) Datos de los socios: Sebastián Gras; Argentino, Soltero D.N.I. 32.184.725; Domiciliado en Calle Avenida 9 de Julio 2380 de la Ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) fecha de nacimiento: lo de marzo del año: 1986; Número de C.U.I.T. 20-32184725-1, de Profesión: Comerciante; y el Sr. Alejandro Gras Argentino, Soltero, D.N.I. 33.111.689; Domiciliado en Calle Avenida 9 de Julio 2380 de la Ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) fecha de nacimiento: 9 de agosto de del año: 1987; Número de C.U.I.T. 20-33111689-1, de Profesión: Comerciante.
- 2) Fecha de constitución: 22/09/2014.
- 3) Denominación: GRAS AUTOMOTORES S.A.
- 4) Domicilio: Remedios de Escalada de San Martín 2448; de La Ciudad de San Justo; Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país las siguientes actividades: a) La explotación comercial de compraventa al público y/o al por mayor- de todo tipo de vehículos; automotores, camionetas, moto vehículos y todo tipo rodados con motor, accesorios y/o repuestos de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados; como también la adquisición, compraventa, consignación y comercialización de todo tipo de vehículos automotores de manera enunciativa y no limitativa; así como de accesorios y todo lo relacionado al ramo del automotor en todas sus modalidades y toda clase de artículos vinculados a la industria del automóvil; también podrá efectuar el almacenaje, y la distribución por mayor y menor- de todo tipo de vehículo o de bienes muebles afectos al comercio descrito y cualquier otro rubro o artículo vinculado a la rama de productos arriba mencionados, b) La explotación comercial de taller mecánico y/o de chapa y pintura y/o de servicios al público -y/o al por mayor- de venta y comercialización de productos y repuestos; como también la adquisición, compraventa, y comercialización de todo tipo de repuestos del automotor de

manera enunciativa y no limitativa; como así también de accesorios de equipamiento y de todo lo relacionado al ramo de la actividad mecánica mencionada, así como toda clase de piezas, componentes y accesorios de los moto vehículos en general, muebles equipamiento maquinarias anexos y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados; como también el almacenaie, y distribución -por mayor y menor- de todo tipo de artículos o de bienes muebles afectos a la actividad comercial y/o mecánica descripta y cualquier otro rubro o articulo vinculado a la rama de productos arriba mencionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dentro de los límites que marca la ley y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, ya determinado. A su vez la sociedad podrá participar en toda clase de empresas con las limitaciones del art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados y no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, hacer contratos de distribución comercial y contratar franquicias, o crear y ser franquiciante de su propia forma de comercialización, como así también crear patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; pudiendo importar y exportar toda clase de productos o artículos de maquinaria, repuestos y componentes del automotor; como de bienes muebles afectos a la actividad comercial descripta y/o cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. Se deja expresamente aclarado que la Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público.

- 6) Duración: noventa y nueve años (99) años.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil (25.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Don Sebastián Gras; D.N.I. 32.184.725; suscribe: doce mil quinientas (12.500) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalizando el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario total; y Don Alejandro Gras D.N.I. 33.111.689; suscribe doce mil quinientas (12.500), acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada, una totalizando el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario total.
- 8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, -y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel-; el que tendrá el uso de la firma social en cualquier género de instrumentos, incluidos los títulos valores crediticios y cheques. Se designan para integrar el Directorio siendo la distribución de cargos: Presidente: Sebastián Gras; D.N.I. 32.184.725; Director Suplente el Sr. Alejandro Gras, D.N.I. 33.111.689; quienes aceptan los cargos precedentemente asignados.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (modificada por la ley 23.903), teniendo los accionistas el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de dicha ley.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 297 248906 Dic. 12

## MARTIARENA MAQUINARIAS S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "MARTIARENA MAQUINARIAS S.R.L. s/Reconducción, modificaciones contrato social", Expte. N° 353/2014, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2014, mediante el cual se hace conocer el cambio en los artículos: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y octavo del contrato social de Martiarena Maquinarias S.R.L., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "GRUPO ROCAMAR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de Martiarena Maquinarias S.R.L., siendo el asiento principal de su negocio en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Se establece como sede social en calle Iturraspe № 1905 de la ciudad de Venado Tuerto

Artículo Segundo: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos

agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina, y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos: b) Comerciales: b.1) Mediante la compraventa insumes agropecuarios, b.2) Mediante la compraventa de los productos derivados de las actividades agropecuarias citadas en a), producidas o no por la empresa y, b.3) Mediante la compraventa, consignación, representación comisiones, distribución y toda otra forma de intermediación comercial de maguinarias agrícolas, sus repuestos y accesorios; c) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad agropecuaria. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema; d) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos con financiación con recursos propios, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Se excluyen todas aquellas actividades que puedan incluirla dentro de las previsiones del artículo 299 ley 19.550 y las propias de los corredores inmobiliarios f) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Artículo Tercero: Duración: La Sociedad se constituye por el término de cuarenta (40) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente reconducción".

Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de seiscientos mil Pesos (\$ 600.000,00), dividido en seis mil (6.000) cuotas partes de cien Pesos (\$ 100,00) cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: cuatro mil doscientos (4.200) cuotas partes, es decir cuatrocientos veinte mil Pesos (\$ 420.000) por la socia Silvina Inés Martiarena y un mil ochocientos (1.800) cuotas partes es decir ciento ochenta mil Pesos (\$ 180.000) por el socio Walter Iván Roca.

Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes. Se designa como socios gerentes a la Sra. Silvina Martiarena y Walter Roca quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente.

Artículo Octavo: Balance Anual: Los ejercicios contables, se cerrarán el 31 de agosto de cada año.

\$ 217,80 248987 Dic. 12

### PERCOM S.A.

## **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PERCOM S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 960, Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 32, Número 182 del Libro 10° de S.A. en fecha 25/11/2002 (Legajo N° 2660), resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2014, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: - Presidente: OCAMPO, Marcelo Enrique; DNI N° 14.538.056, CUIT 20-14538056-2; Fecha de Nacimiento: 10/07/1961, Domicilio: Alsina 2855 - Santo Tomé-, Estado Civil: Casado; Apellido Materno: Pavía. Vicepresidente: GON, Osvaldo Daniel, DNI N° 12.882.136, CUIT N° 20-12882136-9, Fecha de Nacimiento: 01/01/1959, Domicilio: Saavedra 1474 - Santa Fe-, Estado Civil: Casado, Apellido Materno: Sánchez. Director: ROSTAGNO, Gabriel Antonio, DNI N° 16.143.001 - CUIT N° 20-16143001-4, Fecha de Nacimiento: 11/11/1962, Domicilio: Río de Janeiro 1844 - Santa Fe-, Estado Civil: Casado, Apellido Materno: Rizzo.

- Directores Suplentes: LEVATTI, Fernando Adrián, DNI N° 31.908.210, CUIT N° 20-31908210-8, apellido materno "Flores", empleado, soltero, domiciliado en calle San Martín 5333 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 02 de Noviembre de 1985.-PENNICE, Leonardo Rubén, DNI Nº 22.714.075, CUIT N° 20-22714075-6, casado, apellido materno "Rizo", empleado, domiciliado en calle J. M. Rosas 1232, Piso 9° de la ciudad de Rosario, nacido el 24 de Abril de 1972.- OTERO, Juan Luis, DNI N° 17.222.165, CUIT N° 20-17222165-4, casado, apellido materno "Ocampo", empleado, domiciliado en calle Cochabamba 4303 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 22 de Noviembre de 1965. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 248965 Dic. 12

### INDUSTRIAS METALURGICA BISEGO S.R.L.

### **DESIGNACION DE CUOTAS**

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 02-12-2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Oficio № 2756 de fecha 07-11-2014. En los autos caratulados: GONZÁLEZ CEFERJNO F. s/Sucesorio" (Expte № 360/2013) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Secretaría Subrogante Dra. Luciana P. Parend, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de solicitarle se sirva anotar la transferencia de las cuotas sociales que poseía a su fallecimiento el causante CEFERINO FELIPE GONZÁLEZ, L.E Nº 6.791.761, argentino, nacido el día 02 de Enero de 1.934, hijo de Ceferino y de Magdalena Gallo, viudo de sus primeras nupcias de Irene Baldor, en la Sociedad "INDUSTRIAS METALÚRGICAS BISECO S.R.L. inscripta originariamente en "CONTRATOS" el día 02/09/1975 al Tomo 126 -Folio 4.639 -N 1.499 y sus modificaciones posteriores inscriptas en "CONTRATOS" en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/1.985 al Tomo 136 - Folio 4.472- № 1.461, el 09/03/1.994 Tomo 145-Folio 2.704-?250, el 28/11/1.995 al Tomo 146 -Folio 18.420 -N° 1.921, el 29/06/1.999 al Tomo 150 - Folio 9.347 - N° 1.074, el 08/09/1.999 al Tomo 150 - Folio 12.950 -N° 1.509, modificaciones inscriptas en "Contratos" Registro Público de Venado Tuerto el 25/04/2.001 al Tomo I -Folio 090 - № 093, con última modificación de PRORROGA - AUMENTO CAPITAL, inscripta en "CONTRATOS" el día 30/08/2.008 al Tomo VI -Folio 102- N° 961, consistente en la cantidad de 4.627 (cuatro mil seiscientos veintisiete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 46.270 (Pesos cuarenta y seis mil doscientos setenta ) a favor de sus herederos declarados en autos en la siguiente forma; a Denice Demetria González, DNI Nº 16.879.513, CUIL Nº 27-16879513-6, Argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1.964, casada con José Arias, empleada, con domicilio en calle Magallanes 406 de la Ciudad de Rufino, hija de Ceferino Felipe Gonzalos y de Irene Baldor, la cantidad de 1.157 (mil ciento cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 11.570 (Pesos once mil quinientos setenta); Ricardo "Walter González, DNI N° 17.301.666, CUIL N° 20-17301666-3 Argentino, nacido el día 23 de Junio de 1965, casado con Claudia Beatriz García, empleado, con domicilio en calle Bolívar 550 de la ciudad de Rufino, hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor, la cantidad de 1.157 (mil dentó cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 11.570; (Pesos once mil quinientos setenta); a Mario Alberto González, DNI N° 26.590.282, CUIT № 20-26590282-1, Argentino, nacido el día 30 de Julio de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bolívar 473 de la ciudad de Rufino, Hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor, la cantidad de 1.157 (mil ciento cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 11.570.- (Pesos once mil quinientos setenta); y a Víctor Hugo González, DNI N° 21.767.313, CUIL N° 20-21767313-6, Argentino, nacido el día 18 de Febrero de 1972, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Bolívar 473 de la Ciudad de Rufino, Hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor, la cantidad de 1.156 (mil ciento cincuenta y seis) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Sodal de \$ 11.560.- (Pesos once mil quinientos sesenta). Venado Tuerto, Diciembre 2.014.

\$ 209 249050 Dic. 12	
	VOTRE S.A.

Fecha del acto constitutivo v ampliación de datos personales de los socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina a los 24 días del mes de Junio de 2014, se reúnen Claudia Marcela Gastaldi de nacionalidad argentina, nacida el 26/12/1962, apellido materno Sander, de estado civil divorciada, titular del DNI 16.306.458, Cuit 27-16306458-3, domiciliada en Gálvez N° 1065 de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante; y Daniel Eduardo Carol de nacionalidad argentino, nacido el 31/08/1966, apellido materno Vera, de estado civil divorciado, titular del DNI 17.932.841, Cuit. 20-17932841-1, domiciliado en 4 de Enero Nº 3340 planta baja, departamento 4, Santa Fe capital, de profesión comerciante, comparecen y deciden constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se denominará VOTRÉ S.A, y tendrá su domicilio legal en calle Urquiza N° 2770, de la ciudad de Rosario.

**ESTATUTO** 

Administración y Representación de la sociedad: La Administración de la Sociedad está a cargo por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), durarán en sus funciones 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Se designa como Presidente a Claudia Marcela Gastaldi, y como director suplente a Daniel Eduardo Carol.

\$ 57 249094 Dic. 12

### DARMAK S.R.L.

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco por resolución de fecha 26/11/2014 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

- 1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 14 de Noviembre de 2014.
- 2) Socios: BRUNNER DARIO EMANUEL, D.N.I. N° 30.711.174, CUIT 20-30711174-9, nacido el 26/02/1984, casado en primeras nupcias con Vanesa Martino, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Marconi n°184 Planta Alta, de la ciudad de Venado Tuerto; y el Sr. MARIANO DANIEL LOMBARDELLI, D.N.I. n°27.441.647, CUIT 20-27441647-6, nacido el 16/09/1979, casado en primeras nupcias con Paola Leticia Barzola, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Azcoaga n°515, de la localidad de Venado Tuerto.
- 3) Razón Social: DARMAK S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Marconi nº 184 Planta Alta de Venado Tuerto. Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: fabricación, montaje y reparación de estructuras metálicas de todo tipo y forma, aplicadas a la industria, comercio y uso doméstico.
- 7) Capital: fija en la suma de \$ 200.000,00.- (doscientos mil pesos), dividido en dos mil (2000) cuotas de \$ 100,00.- (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Dario Emanuel Brunner suscribe un mil (1000) cuotas de capital que representan \$ 100.000,00.- (Cien Mil pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 25.000,00.- (veinticinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000,00.- (setenta y cinco mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato; y el Sr. Mariano Daniel Lombardelli suscribe un mil (1000) cuotas de capital, representativas de \$ 100.000,00.- (cien mil pesos) de los cuales integra en este acto la suma de \$ 25.000,00.- (veinticinco mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000,00.- (setenta y cinco mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.
- 8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Dario Emanuel Brunner, D.N.I. N° 30.711.174, y al Sr. Mariano Daniel Lombardelli D.N.I. Nº 27.441.647 quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.
- 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.
- 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.
- 11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 2 de Diciembre de 2014.

**MARVIK SOLUCIONES S.R.L.** 

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de balance general: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 249125 Dic. 12

\$ 169.62 249102 Dic. 12

### AGROSOLDINI S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito de la 1era. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edicto a fin de informar que en fecha 30/06/2.014 los socios de la sociedad que gira bajo la denominación "AGROSOLDINI S.R.L." han modificado el contrato social del siguiente modo: 1) los socios Raquel Nora Rotti, Marcelo Norberto Lozano y Roberto Eduardo Parodi cedieron, vendieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales conforme se detalla: al Sr. Hernán Gabriel Morichetti 500 cuotas representativas de \$50.000 de capital y al Sr. Leandro David Luciani 500 cuotas sociales representativas de \$ 50.000 de capital, ingresando estos como nuevos socios de la sociedad. Como consecuencia de la cesión operada el capital social se compone del siguiente modo: asciende a la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una suscripto por los socios como se detalla: el socio Hernán Gabriel Morichetti 500 cuotas representativas de \$ 50.000 y el socio Leandro David Luciani 500 cuotas sociales representativas de \$50.000 de capita El socio saliente, Marcelo Norberto Lozano, renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad, siendo designado de común acuerdo como socio gerente el socio Leandro David Luciani, guedando la cláusula de administración redactada en los siguientes términos : "5ta.) Administración-Dirección-Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente, designándose en este acto por unanimidad al Sr. Leandro David Luciani, El gerente en el cumplimiento de sus funciones actuará respetando las decisiones de los socios y con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro comercial propio efectuará y suscribirá todos los actos y contratos que sea necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos la emisión y suscripción de cheques, y con la única prohibición de prestar fianzas o garantías a favor de terceros. En todos los casos utilizará su firma particular precedida del sello de la sociedad y el aditamento de "socio gerente". En la forma antedicha ejerce la representación de la sociedad, confiriéndosele sin limitación alguna todas las facultades para obrar en nombre de ella; especialmente, y sin que esta enumeración sea taxativa, podrá operar con bancos públicos y privados; con personas físicas y jurídicas públicas y privadas, firmar como librador o endosante cheques, pagarés, letras de cambio u otro papel de comercio, otorgar hipoteca idas u otra garantía por deuda de la sociedad, realizar diligencias y actuaciones ante los organismos públicos, comparecer a juicio con o sin patrocinio, otorgar poderes generales o especiales, entablar demandas, tomar y despedir empelados u obreros, fijar las remuneraciones del personal y cuanto acto fuere conducente a la mejor administración de los negocios y contratos vinculados a los fines sociales.

Datos de los nuevos socios: Hernán Gabriel Morichetti, apellido materno Porcile, soltero nacido el 16/11/1.981, titular del D.N.I. 29.190.907, C.U.I.L. 20-29190907-9, productor agropecuario, con domicilio real en calle Las Heras N° 1570 de la ciudad de Pérez. Leandro David Luciani, apellido materno Zorzi, casado en primeras nupcias con María Victoria Moretti, nacido el 09/08/1.984, titular del D.N.I. 30.390.393, C.U.I.L. 20-30390393-4, productor agropecuario, con domicilio real en calle Estanislao López N° 1456 de la localidad de Soldini.

\$ 117 249107 Dic. 12

# INDUSTRIAS METALURGICAS BISEGO S.R.L.

# **CESION DE CUOTAS**

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 02/12/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Oficio N° 2785 de fecha 11-11-2014 En los autos caratulados: "BALDOR IRENE s/SUCESORIO" (Expte. № 626/2006) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Secretaria Subrogante Dra. Luciana P. Parenti, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de solicitarle se sirva anotar la transferencia de las cuotas sociales que poseía a su fallecimiento la causante Irene Baldor, D.N.I. Nº 8.589.449, argentina, nacida el día 28 de Junio de 1.939, hija de Conrado Baldor y de Demetria Argañaras, casada en primeras nupcias con Ceferino Felipe González L.E. N° 6.791.761, siendo éste titular de 9.255 (Nueve mil doscientos cincuenta y cinco) cuotas de \$ 10 (Pesos diez ) cada una representativas de un Capital Social de \$ 92.550. (Pesos noventa y dos mil quinientos cincuenta) que poseía en la Sociedad Industrias Metalúrgicas Biseco S.R.L" inscripta originariamente en Contratos" el día 02/09/1975 al Tomo 126 -Folio 4.639 -Nº 1.499 y sus modificaciones posteriores inscriptas en "Contratos" en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/1.985 al Tomo 136 - Folio 4.472 - N° 1.461, el 09/03/1.994 Tomo 145- Folio 2.704 - N° 250, el 28/11/1.995 al Tomo 146 -Folio 18.420 -N° 1.921, el 29/06/1.999 al Tomo 150 - Folio 9.347 -N° 1.074, el 08/09/1.999 al Tomo 150 - Folio 12.950 - N° 1.509, modificaciones inscriptas en "Contratos" Registro Público de Venado Tuerto el 25/04/2.001 al Tomo I -Folio 090 -N° 093, con última modificación de Prorroga- Aumento Capital inscripta en "Contratos" el día 30/08/2.008 al Tomo VI -Folio 102- N° 961, que producida la disolución de la Sociedad conyugal por fallecimiento de la causante y que tratándose de bienes gananciales le correspondiera la cantidad de 4.628 (cuatro mil seiscientos veintiocho) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 46.280 (Pesos cuarenta y seis mil doscientos ochenta) a distribuir a favor de sus herederos declarados en autos en la siguiente forma; a Denice Demetria González, D.N.I. Nº 16.879.513, C.U.I.L. Nº 27-16879513-6, Argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1.964, casada con José Arias, empleada, con domicilio en calle Magallanes 406 de la Ciudad de Rufino, hija de Ceferino Felipe Gonzalos y de Irene Baldor, la cantidad de 1.157 (mil ciento cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez ) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 11.570 (Pesos once mil quinientos setenta); a Ricardo Walter González, D.N.I. Nº 17.301.666, C.U.I.L. N° 20-17301666-3, Argentino, nacido el día 23 de Junio de 1965, casado con Claudia Beatriz García, empleado, con domicilio en calle Bolívar 550 de la ciudad de Rufino, hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor la cantidad de 1.157 (mil ciento cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 11.570; (Pesos once mil quinientos setenta); a Mario Alberto González, D.N.I. Nº 26.590.282, C.U.I.T. Nº 20-26590282-1, Argentino, nacido el día 30 de Julio de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bolívar 473 de la ciudad de Rufino, Hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor la cantidad de 1.157 (mil ciento cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 11.570.- (Pesos once mil quinientos setenta); y a Víctor Hugo González, D.N.I. N° 21.767.313, C.U.I.L. № 20-21767313-6, Argentino, nacido el día 18 de Febrero de 1972, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Bolívar 473 de la Ciudad de Rufino, Hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor, la cantidad de 1.157 (mil ciento cincuenta y siete) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 11.570 (Pesos once mil quinientos setenta).- Finalmente en razón de la ya mencionada disolución de la sociedad conyugal, las restantes 4.627 ( cuatro mil seiscientos veintisiete )cuotas habrán de ser anotadas en propiedad exclusiva a nombre de Ceferino Felipe González L.E. Nº 6.791.761. Venado Tuerto, Diciembre 2.014.

### **MULTITOTAL GOMAS S.R.L.**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito de la 1era. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar publicación de edictos a fin de informar que en la sociedad que gira bajo la denominación MULTITOTAL GOMAS S.R.L.", inscripta en fecha 27/10/2.009 al Tº 160, Fº 25572, Nº 1888 de la Sección Contratos, sus socias han decidido en fecha 27/10/2.014 prorrogar la vigencia de la sociedad en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra girando por el término de diez (10) anos contados a partir del vencimiento del plazo vigente, operando en consecuencia el vencimiento de la sociedad en 27/10/2.024.

\$ 45 249106 Dic. 12

# **OPTIMA SERVICIOS S.A.**

### **ESTATUTO**

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que se reúnen la Señorita María Noel Coloccini, argentina, nacida el 04 de mayo de 1985, Casada, de profesión contadora Pública, D.N.I. № 31.384.943, C.U.I.T. 27- 31384943-6, domiciliado en Calle Derqui nº 1366 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; y la Señorita Viviana María Del Lujan Zambruno, argentina, Divorciada de Miguel Andrés Pellegrini, resolución N° 2257 del 15 de agosto de 2013, tribunal Colegiado de familia de la 7° Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Patria nº 1835 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, nacida el 17 de Septiembre de 1960, D.N.I Nº 14.081.514, C.U.I.T. 23-14081514-4 todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido mediante Contrato Privado de fecha 21 días del mes de enero 2014, ratificada el día 20 de mayo de 2014, de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Optima Servicios S.A." la cual ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nro. 329/14 del 23/04/2014.- Asimismo se hace saber: Domicilio: En la calle 3 de febrero 1566 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el asesoramiento integral en el área de recursos humanos a empresas y/o sociedades. A tal fin la sociedad podrá ofrecer sus servicios de selección, contratación y capacitación de personal en cualquier área. Asimismo podrá brindarle asesoramiento jurídico integral.- Asimismo podrá dedicarse a la organización de eventos empresariales, conferencias, publicidad y promociones de todo tipo. En caso de ser necesario la intervendrán profesionales debidamente autorizados y matriculados al efecto.- Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conformé al articulo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.- Primer Directorio: Designan al Señorita María Noel Coloccini, como Presidente y único Director y como Director Suplente a la Señora Viviana María Del Lujan Zambruno, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, manifestando asimismo que se desempeñarán fielmente y de acuerdo con las normas y disposiciones legales en vigencia. -Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el articulo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura.- En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55 de la ley 19.550.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

**CONTRATO** 

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: Señor Jonathan Wolf Sigalovsky, argentino, nacido el 14 de Enero de 1983, casado en primeras nupcias con Cinthia Chocron Rozen, de profesión comerciante, D.N.I. N° 30.083.801, C.U.I.T. 20-30083801-5, domiciliado en Calle Oroño 1172 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Señora Cinthia Chocron Rozen, argentina, nacida el 24 de junio de 1985, casada en primeras nupcias con Jonathan Wolf Sigalovsky, domiciliada en la calle Oroño 1172 piso 1 de la ciudad de Rosario Santa Fe, de profesión comerciante D.N.I. 31.722.752, C.U.I.T. 27-31722752-9, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Razón Social: UMAN S.R.L. Constitución: según contrato a los 30 días del mes de Octubre de 2014; Domicilio: España 1429 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de restaurante, comedor, parrilla, bar, panadería, heladería, salón de fiesta, prestación de servicios de gastronomía y envíos de comidas a domicilio.- Duración: veinte años.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10). Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designado a Jonathan Wolf Sigalovsky en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; Fecha de Cierre 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 65 249086 Dic. 12

**TATU CONSTRUCTORA** 

E INMOBILIARIA S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIONES

Se hace saber que en fecha 19/11/2014, los socios de TATU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L., han resuelto, por unanimidad, la modificación de la redacción de la cláusula quinta: "Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) compra-venta de inmuebles; b) en inmuebles de su propiedad, la construcción de edificios, sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal y venta de unidades en forma directa o por terceros; c) actos destinados a la administración de bienes, sean propios o de terceros." Asimismo, se ha resuelto la modificación de la cláusula quinta, siendo su redacción: "Quinta. Capital: El capital social se fija en \$ 250.000, dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Carlos Capobianco suscribe 1.000 (mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$100.000 (pesos cien mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, 800 (ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, 200 (doscientas) cuotas por un valor total de \$20.000 (pesos veinte mil) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 600 (seiscientas) cuotas por un valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; el señor Luciano Capobianco suscribe 750 (setecientas cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), integrando la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, 600 (seiscientas) cuotas de la siguiente manera: 150 (ciento cincuenta) cuotas por un valor total de \$15.000 (pesos quince mil) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; y el señor Guillermo José Capobianco suscribe 750 (setecientas cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), integrando la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, 600 (seiscientas) cuotas de la siguiente manera: 150 (ciento cincuenta) cuotas por un valor total de \$ 15.000 (pesos quince mil) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio." Se hace saber que en fecha 13/08/2014, en virtud de contrato de cesión se ha incorporado un nuevo socio: Carlos Alberto Capobianco, argentino, nacido el 2/5/1948, L.E. N° 6.078.259, C.U.I.T. N° 20-06078259-9, casado, domiciliado en calle Morrison 8180 de Rosario. La sede social se fija en Av. Circunvalación 25 de Mayo 911 bis de Rosario.

\$ 100 249099 Dic. 12

## **TECNOLOGIA Y LOGISTICA S.R.L**

### **CONTRATO**

- 1) Datos de los Socios: Rubén José Galvano, D.N.I. Nº 20.643.082, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Elisabet Rodrigues, nacido el 9 de enero de 1969, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-20643082-7, domiciliado en calle Deán Funes 5363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Giuliano Rubén Galvano, D.N.I. Nº 37.335.470, argentino, soltero, nacido el 16 de noviembre de 1993, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-37335470-9, domiciliado en Av. Argentina 2254 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha de Instrumento de constitución 14 de noviembre de 2014.
- 3) Denominación Razón Social: "TECNOLOGIA y LOGISTICA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Las Palmeras 3981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transpone de cargas.
- 6) Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción del contrato.
- 7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Rubén José Galvano, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y la fiscalización será ejercida por todos los socios.
- 8) Capital Social: El capital social es de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000) dividido en Un Mil Ochocientas (1.800) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una.
- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 249065 Dic. 12

# ASERRADERO DON MIGUEL S.R.L.

## **CONTRATO**

Contrato social: 03/11/2014. Socios: Héctor Camilo Mastrizzo, argentino, viudo, nacido el día 11/03/1938, con D.N.I. № 6.172.747, C.U.I.L. № 20-06172747-8, comerciante, domiciliado en forma real y especial en calle Alem 1155 de Pueblo Andino, Santa Fe, y Ramón Miguel Mastrizzo, argentino, casado, nacido el 14/09/1941, con D.N.I. № 6.177.156, C.U.I.L. № 20-06177156-6, comerciante, domiciliado en forma real en calle Cerrito 1517 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: Aserradero Don Miguel S.R.L. Plazo: 5 años. Objeto: 1) Industriales: fabricación de embalajes de madera (palléis) y tratamiento fitosanitario de maderas, como así también las actividades secundarias que se desprenden de la principal. Administración: Héctor Camilo Mastrizzo y Ramón Miguel Mastrizzo, socios gerentes, uso de firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 /10. Capital Social: \$ 300.000.- Sede Legal Alem 1155 Andino, (SF).

.....

### **GRAN LIDER S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social; tal cual lo resuelto por los únicos socios de la firma "GRAN LIDER S.R.L.", Yedro Pablo Rubén y Reynoso, Angela Cipriana; en Acta de fecha 30 de Noviembre de 2014.

Prorrogar el Contrato Social, de "Gran Líder S.R.L.", C.U.I.T. 30-70880915-9. que vence, el 14 de Diciembre del año 2014, por el término de cinco años, a partir de la fecha del vencimiento del actual, que opera el 14 de Diciembre de 2014, inscripto en Registro Público de Comercio, tomo 160, folio 30308 y N° 2214, de Fecha 14 de Diciembre del año 2009.

Aumentar el Capital Social; a la suma de \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15000, (quince mil), cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una; dicho aumento se suscribe en efectivo, por los Sres. Yedro, Pablo Rubén, D.N.I. 18.437.217, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1967, casado en primeras nupcias con Ruiz, Mariela, domiciliado en Rosario, calle Entre Ríos N° 1879. Piso 5°, comerciante, C.U.I.T. 20-18437217-8, \$ 88.000.- (pesos ochenta y ocho mil), y Reynoso Angela Cipriana, D.N.I. 3.546.437, argentina, nacido el 07 de Mayo de 1938, casada en primeras nupcias con Yedro Pedro Angel, domiciliada en Rosario, calle Entre Ríos N° 1879, Piso 5°, comerciante, C.U.I.T. 27-03546437.-4; \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), y el saldo también en efectivo dentro de los doce meses del presente contrato.

Fecha del instrumento 02-12-2014.

\$ 59 248992 Dic. 12

## **AGROINSUMOS IC S.R.L.**

# MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas - Modificación de la Cláusula de Capital.

Se hace saber que por resolución social de fecha 24 de octubre de 2014 el Señor Lisandro Roberto Galván cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad "AGROINSUMOS IC S.R.L.", las que ascienden a la cantidad de dieciocho (18) cuotas de capital, de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una de ellas, integradas en un 25% a la fecha; al Señor Silvio Ismael Gasparri, argentino. Documento Nacional de Identidad Nº 22.438.500, C.U.I.T. N° 20-22438500-6, nacido en fecha 09 de diciembre de 1971, en trámite de divorcio vincular con la Sra. Alejandra Beatriz Pilka ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° Seis, de ocupación empresario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas al 900 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe; por la suma total de (\$ 4.500) Pesos cuatro mil quinientos.

En consecuencia quedan como únicos socios, la Señora Verónica Cecilia Alvarez, argentina. Documento Nacional de Identidad N° 24.344.869, C.U.I.L. N° 27-24344869-2, de estado civil soltera, nacida el día 12 de marzo de 1975, de ocupación empleada, con domicilio en calle Balcarce N° 1070, Piso 10, Dpto. 1 "D" de la ciudad de Cañada de Gómez, quien conforma el 90% del capital social, representado por 162 cuotas de \$ 1.000 cada una y el Sr. Silvio Ismael Gasparri, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 22.438.500, C.U.I.T. N° 20-22438500-6, nacido en fecha 09 de diciembre de 1971, en trámite de divorcio vincular con la Sra. Alejandra Beatriz Pilka ante el Juz9ado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial No Seis, de ocupación empresario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas al 900 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe, quien representa el 10% del capital social, es decir, 18 cuotas de \$ 1.000 cada una.

\$ 80 249024 Dic. 12	

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en los autos caratulados "METALURGICA SAN CARLOS S.A. s/designación de autoridades" Expte. Nro. 1167, año 2014, en trámite ante el registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por asamblea ratificatoria de fecha 28 de octubre de 2014 se ha resuelto designar como autoridades de la sociedad Presidente: Gabriel Roberto Storani, de apellido materno Asef, C.U.I.T. 20-13333688-6, argentino, casado, con domicilio en calle San Martín 1176 de San Carlos Centro de ésta Provincia. Vicepresidente: Antonio Pablo Chantiri, de apellido materno Dumit, C.U.I.T. nro. 20-06231095-3, argentino, viudo, con domicilio en calle San Martín 1188 de San Carlos Centro de esta Provincia. Secretario: Antonio Oscar Chantiri, de apellido materno Joaquín, C.U.I.T. nro. 2G-14743022-2, argentino, divorciado, con domicilio en calle San Martín 1161 de San Carlos Centro de esta Provincia. Vocales Suplentes: Elena Rosa Chantiri de Storani, de apellido materno Joaquín, C.U.I.T. 27-16561056-9, con domicilio en calle San Martín 1176 de San Carlos Centro y Guillermo Pedro Chantiri, de apellido Joaquín, C.U.I.T. Nro. 20-18106954-7, con domicilio en calle San Martín 1176 de San Carlos Centro de esta provincia, lo que se hace saber a los fines correspondientes. Santa Fe, 28 noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

	SYLTA S.R.L.
p 43 243023 DIC. 12	
\$ 45 249025 Dic. 12	

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de agosto de 2014, siendo las 15:30 horas, reunidos en el local social de calle Paraguay 1408, Planta Baja "C" de la ciudad de Rosario, los únicos Socios de SYLTA S.R.L, Di Martino, Andrés Horacio, Alvarez, Gabriel Euclides y Gieco, Jorge Pablo, todos por derecho propio, los cuales detentan el 100% del capital social en circulación, dan inicio a la presente reunión, en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 socios que suscriban el Acta de Asamblea. Se propone que la presente sea firmada por la totalidad de los socios, lo que es aceptado por unanimidad.

CONTRATO

- 2- Designación de Socios Gerentes, al Ing. Di Martino Andrés Horacio y al Ing. Alvarez Gabriel Euclides, por el término de un ejercicio comercial, lo cual es aceptado por unanimidad. Tanto el Ing. Di Martino Andrés Horacio como el Ing. Alvarez Gabriel Euclides aceptan la designación.
- 3-Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2014. Luego de concluida la lectura y de un cambio de opiniones se decide aprobar por unanimidad éste tercer punto del orden del día.
- 4- Fijación de honorarios a los Socios Gerentes y distribución de resultados. Se asigna la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) al Socio Gerente Di Martino Andrés Horacio y la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) al Socio Gerente Alvarez Gabriel Euclides por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2014. Acto seguido, se procede a la distribución de la utilidad arrojada por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2014, la cual asciende a \$ 657.999,86 (pesos seiscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve C/86/100). Se propone distribuir \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil), de acuerdo a la participación de cada Socio en el Capital Social, o sea: la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) se distribuye al Socio Di Martino, Andrés, la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) se distribuye al Socio Gieco, Jorge Pablo y el resto de la utilidad queda en el Patrimonio Neto de la empresa formando parte del rubro Resultados No Asignados. Luego de un cambio de opiniones se decide aprobar por unanimidad tanto la asignación de honorarios a los Socios Gerentes como la Distribución de Utilidades.

\$ 94 249020 Dic. 12	

# **RESIDENCIAL GERIATRICO**

SANTIAGO S.R.L.

REACTIVACION y AUMENTO DE CAPITAL

Residencial Geriátrico Santiago S.R.L. (Inscripta en R.P.C. - Rosario en Contratos al Tomo 160, Folio 18231, Nro. 1393) Se hace saber que por Acta de reunión de socios N 16 se ha decidido Reactivar la sociedad por un período de diez años y aumentar el capital

social a la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 249010 Dic. 12

### ASA S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Modificación: Por reunión de socios de fecha 18 de Noviembre de 2014, se resolvió aumentar el capital social y modificar el contrato social.

Plazo: Se fija el plazo de duración en veinte años (20) años a partir del vencimiento del Contrato en el Registro Público de Comercio; en consecuencia se decide la modificación de la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad se prorroga por el término de veinte (20) años a contar desde el vencimiento del Contrato Social, vale decir a contar desde el 18 de mayo de 2015.

Capital Social: Los socios deciden aumentar el capital social, elevándolo a la suma de Pesos Cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000); dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento, es decir en partes iguales por ambos socios. El aumento de capital es integrado de la siguiente manera: por capitalización de parte de los Resultados no asignados por pesos dos millones quinientos mil. (\$ 2.500.000). Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil. (\$ 4.500.000) representado en 45.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio RAÚL MATTALONI suscribe la cantidad de 22.500 cuotas que representan un capital de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta mil (\$ 2.250.000), y el socio ALBERTO ANGEL RETANA, suscribe la cantidad de 22500 cuotas que representan un capital de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000.). Los socios han integrado totalmente el capital suscripto.

Sede Social: Los socios deciden modificar el artículo segundo del contrato social, atento la variación del número del kilometraje de la ruta. Así el artículo quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio en la Ruta 21 Km. 7 (ex Km. 286) en los lotes 69 y 70 del Parque Industrial Alvear, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del exterior, como así también trasladar su sede a cualquier lugar del país.

Designación de Gerentes: sin perjuicio de las funciones de gerentes que venían llevando a cabo hasta el día de la fecha, en virtud de la modificación de la cláusula sexta del contrato Social, resuelven por unanimidad designar como gerentes a los Sres. ALBERTO ÁNGEL RETANA, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Adilia Inés Miraglia, nacido el 22 de noviembre de 1947, de profesión ingeniero mecánico, D.N.I. N° 6.073.671, CUIT N° 20-06073671-6, con domicilio en calle Juan José Paso 8056 de la ciudad de Rosario y; el Sr. RAÚL MATTALONI argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Pilar Rosa María de Castro, D.N.I. № 10.067.858, CUIT N° 20-10067858-7, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Genova 8328 de la ciudad de Rosario, nacido el día 5 de noviembre de 1952, quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 102 249002 Dic. 12

# TECFIRM S.R.L.

# CONTRATO

Socios: Srta. Débora Betiana Robotti, nacida el 06 de Diciembre de1978, de estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad número 26.884.533, CUIT: 27-26884533-5 de profesión comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Malvinas Argentinas ?52 de la ciudad de Cptán. Bermúdez, provincia de Santa Fe y el Sr. Canos Alberto Trevisán, nacido el 04 de Junio dé 1957, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad número 12.256.619. CUIT.20-12256619-7 de profesión Comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle 3 de Febrero Nº 256 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en la calle 3 de Febrero Nº 256 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto, el diseño, fabricación, montaje, reparación y mantenimiento de instalaciones y equipos industriales; diseño, construcción de viviendas y edificios; ejecución de obras de Ingeniería y Arquitectura; servicios de limpieza y construcción para Industrias; fabricación e instalación de tanques; fabricación de cañerías y estructuras metálicas; para todo lo cual contará y podrá brindar el servicio de transporte y grúas; siendo las actividades mencionadas precedentemente a los solos fines ejemplificativos y no limitativos, todo ello relacionado con la actividad propia de la sociedad, enunciada precedentemente. Asimismo, podrá Importar, Exportar y/o vender maquinas, herramientas y/o elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Socio Sr. Carios Alberto Trevisán, DNI. N° 12.256.619, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cuales quiera de ellos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), divididos en dos mil ochocientas (2.800) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Srta. Débora Betiana Robotti suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) - El Sr. Carlos Alberto Trevisán, suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000). Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos lo socios. Cierre de ejercicio comercial: 30 de Noviembre de cada año. Fecha de la constitución: 18 de Julio de 2014.

\$ 80 248986 Dic. 12

### **DUAN CONSTRUCCIONES**

### Y SERVICIOS S.R.L.

## DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 21 de Abril de 2014 la sociedad: DUAN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Socio Gerente Sr. Gonzalo Andrés Carbajal, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 45 249109 Dic. 12

## **FORMO HOGAR S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha de Modificación: 03/11/2014.
- 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, comercializar, importar, exportar, y financiar por cuenta de terceros, de artículos del hogar, electrodomésticos y muebles, importados o armados total o parcialmente en el país o de fabricación nacional, y de todos sus repuestos y accesorios, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones; pudiendo la sociedad realizar tanto actos civiles, comerciales, financieros, como fueran necesario para sus fines. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Art. 18 y 20.
- 3) Duración: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir del vencimiento 9 de noviembre de 2014. El nuevo vencimiento operara el 9 de noviembre de 2024.
- 4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en 250 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: FORNO ALBERTO JOSÉ suscribe 235 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que representan un valor de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000) y; SPARVOLI GRACIELA LILIANA suscribe 15 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que representan un valor de pesos quince mil (\$ 15.000) e integran de la siguiente forma: pesos cien mil (\$ 100.000) totalmente integrado antes de la presente modificación de

contrato social y; pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a lo suscripto por cada socio; en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) por parte del señor FORNO ALBERTO JOSÉ, por su parte SPARVOLI GRACIELA LILIANA integra pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 70 248994 Dic. 12

ARCONS S.A.

**REFORMA** 

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARCONS S.A. s/Prórroga, Mod. Art- 2°" - Expte. Nº 1082 - F° 103 - Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 2014 ha ordenado la publicación de la modificación del Estatuto Social en su artículo 2°, según Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas No 179, de fecha 07 de Agosto de 2014, por la cual se resolviera prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 23 de Octubre de 2044. Quedando redactado el Artículo Segundo de la siguiente manera: "La sociedad se constituye por el término de sesenta (60) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 23 de Octubre de 1.984, el que podrá ser modificado previa inscripción correspondiente. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

## SIMBA S.A.

## **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados SIMBA" S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 1056/2014 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 76 de fecha 05 de Setiembre de 2014, de "SIMBA" S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. NELIDA G. EISENBERG; argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. N° 12.891.133, de profesión Ingeniera, C.U.I.T. Nº 27-12891133-8, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2025 - Piso 5°, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1°: IGNACIO E. ZENI, argentino, casado, nacido el 13/02/1971, D.N.I. N° 1.964.039, de profesión licenciado en administración de empresas, C.U.I.T. Nº 20-21964039-1, domiciliado en calle Sarmiento Nº 459 - Piso 3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente 2°; GUSTAVO R. BURKETT, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. N° 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. No 20-10714774-9, domiciliado en calle Alvear Nº 3629, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: ALICIA C. ALBERTELLI, argentina, soltera, nacida el 04/09/1933, D.N.I. N° 3.201.575, jubilada, C.U.I.T. Nº 27-03201575-7, domiciliada en calle San Martín N° 1812 - Piso 9° "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 249051 Dic. 12

# **GRONDA Y CIA S.R.L.**

# PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ORONDA Y CÍA S.R.L. - Prórroga (Modificación cláusula 2da), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Expte. Nº 749/20.13, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Prórroga, modificación de las cláusulas 2da. del contrato social, quedando redactada la cláusula modificada de la siguiente forma: SEGUNDA: La sociedad se constituí por el término de veinticinco (25) años contados desde la fecha de su inscripta en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 22 de Junio de 1993 hasta el 22 de Junio de 2018. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

# ML. AUTOS Y MOTOS S.R.L.

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ML. AUTOS Y MOTOS S.R.L." s/Contrato, Expte. 1132 Folio 104 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Primera: Socios: Sres. OLIVER Daniel Fabián, argentino, nacido el 23 de Mayo del año 1963, DNI. 16.182.470, CUIT. No 20-16182470-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Di Luca, argentina, nacida el 23 de Febrero de 1968, DNI.20.140.679 CUIL. Nº 27-20140679-5, docente, con domicilio en calle San Luis No 675 de la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el Sr. LANSO Miguel Ángel argentino, nacido el 07 de Marzo del año 1962, DNI. 14 823.915, CUIT. No 20-14823915-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Elpidia Pogonza, argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1961, DNI. 14.681.747, CUIL. N° 27-14681747-0, docente, con domicilio en calle Pasaje Dr. Revuelta N° 1837de la ciudad de Laguna Paiva Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y el Sr. MINATTI Mario Daniel argentino, nacido el 13 de Agosto del año 1964, DNI. 16.867.363, CUIT. N° 23-16867363-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Guadalupe Zamora, argentina, nacida el 23 de Junio de 1961, DNI. 14.415.730, ama de casa, con domicilio en calle Obrero N° 1466 la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Segunda: Fecha de Constitución: 12 de Noviembre de 2014.

Tercera: Razón Social: "ML. AUTOS Y MOTOS S.R.L.

Cuarta: Domicilio de la Sociedad: Avenida San Martín 1033 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, Departamento la Capital.

Quinta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a la realización de: Explotación integral de concesionarias y/o agencias de automotores, motos, embarcaciones, maquinarias agrícolas, camiones, camionetas y/u otros tipos de vehículos, nuevos o usados mediante, la compraventa, consignación, permuta, importación, exportación u otra forma de comercialización, como así también a la compra y venta de repuestos y accesorios y a la prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica y todo lo que hace a la industria automotriz.

A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatuto, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y en general realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales.

Sexta: Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptima: Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en Mil doscientas (1200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) que ha sido suscripto por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: el Sr. OLIVER Daniel Fabián, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) lo que hace un total de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), el Sr. LANSO Miguel Angel suscribe CUATROSCIENTAS (400) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) y el Sr. MINATTI Mario Daniel suscribe CUATROSCIENTAS ( 400) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000).

Octava - Órganos de Administración y Representación Legal: será ejercido por los socios gerentes Sr. OLIVER Daniel Fabián, Sr. LANSO Miguel Ángel y Sr. MINATTI Mario Daniel por el término de tres ejercicios.

Novena: Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 168 249121 Dic. 12

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "DON SILVANO S.R.L." s/CONTRATO, Expte. Nº 1070, Fº 102/14, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber lo siguiente:

- 1) Socios: Gabriela Susana Romano, nacida el 04/04/1967, veterinaria, argentina, casada, domiciliada en P. Kreder 4265 de la ciudad de Esperanza, DNI 17.997.466, CUIT 27-17997466-0; Adriana Inés Miserez, nacida el 09/01/1971, Ama de Casa, argentina, casada, domiciliada en 9 de Julio 322 de la ciudad de Esperanza, DNI 21.583.429, CUIL 27-21583429-3; Hernán Gustavo Miserez, Ingenieros Agrónomo, argentino, casado, domiciliado en Castelli 3084 de la ciudad de Esperanza, DNI 25.454.382, CUIT 23-25454382-9; y Daniela Marina Miserez, Ama de Casa, argentina, casada, domiciliada en Zona Rural Sur de la localidad de Humboldt, DNI 20.889.945, CUIT 27-20889945-2.
- 2) Fecha de constitución: 30/10/2014.
- 3) Denominación "DON SILVANO S.R.L.
- 4) Domicilio: 9 de Julio 322, ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia , de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación de establecimientos propios o arrendados para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, la cría de animales de granja, la producción de leche de ganado bovino, ovino y caprino, como así también su compraventa, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras, su compraventa, acopio, almacenaje y acondicionamiento; b) La compra, venta, locación, administración, construcción o explotación de bienes inmuebles urbanos y sub-urbanos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos que sean imprescindibles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos ú obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4° y 5° del Art. 299 de la Ley 19.550.
- 6) Plazo: 30 anos a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital: Se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). Dividido en 20000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: Gabriela Susana Romano 7.502 cuotas, Adriana Inés Miserez 4.166 cuotas, Hernán Gustavo Miserez 4.166 cuotas y Daniela Marina Miserez 4.166 cuotas.
- 8) Administración: Estará a cargo de un gerente, habiéndose designado a la Sra. Gabriela Susana Romano, DNI 17.997.466, argentina, nacida el 4 de Abril de 1967, domiciliada en calle P. Krede/4265 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.
- 9) Cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos cierran el 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 138 249100 Dic. 12		

## **MECANO S.R.L.**

# CONTRATO

- 1. Socios: ADRIÁN ANDRÉS TEDESCHI, argentino, nacido el 30/10/1986, soltero, apellido materno Olivera, comerciante, D.N.I. № 32.658.520, CUIT N° 20-32658520-4, domiciliado en Pichincha N° 22 Piso 5to Dpto. "B" de Rosario, NICOLÁS RENZO CASAROTTO, argentino, D.N.I. № 33.070.183, CUIT N° 20-33070183-0, nacido el 22/06/1987, apellido materno Piccolo, soltero. Comerciante, domiciliado en Gurruchaga N° 274 Dpto. 6 de Rosario, y MAURO IVAN PRADO, argentino, D.N.I. N° 28.055.531, CUIT N° 20-28055531-3, nacido el 18/02/1980, apellido materno Tosí, soltero. Comerciante, domiciliado en Pueyrredón N° 654 Piso 1° Dpto. "A" de Rosario.
- 3. Razón Social: "MECANO S.R.L.
- 4. Domicilio: Pichincha N° 22 Piso 5to Dpto. "B" de Rosario, Santa Fe.
- 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto servicios para la construcción de obras en general, infraestructuras y

equipamientos, trabajo de albañilería en general, piso de hormigón con cuarzo llaneado, trabajos de herrería, montaje, carpintería de madera, aluminio y en general, pintura, construcción en seco, instalaciones eléctricas, instalaciones de plomería y gas en general, para obras civiles, comerciales, públicas, mixtas o privadas, tanto por contratación directa como por presentación en licitaciones públicas o privadas. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.

- 6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.
- 7. Capital social: \$ 100.000 (cien mil pesos).- dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una de ellas. Los socios integraron en dinero efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones.
- 8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "MECANO S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 30/10/2014 se ha designado Socio Gerente al socio Adrián Andrés Tedeschi.
- 9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 87 249244 Dic. 12

# "MONTENOVO HERMANOS

S. R. L."

### **CONTRATO**

Socios: Los señores Montenovo Nicolás Darío, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 30.741.790, comerciante, CUIT Nº 20-30741790-7, nacido el 27 de mayo de 1984, domiciliado en calle Sarmiento 1743 de la ciudad de Casilda, y Montenovo Giuliano Pablo, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 36.483.915, comerciante, CUIL Nº 20-36483915-5, nacido el 24 de octubre de 1991, domiciliado en calle Sarmiento 1743 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 17 de Noviembre de 2014.

Denominación: MONTENOVO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Sarmiento 1739 de la ciudad de Casilda.

Plazo: Diez años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la comercialización al por menor de materiales de decoración y construcción, para interiores y exteriores, y servicios de colocación de los mismos. También tendrá por objeto tomar en arrendamiento inmuebles rurales para su explotación y la posterior comercialización de su producido.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil cuotas de capital de diez pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Nicolás Darío Montenovo suscribe quince mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y Giuliano Pablo Montenovo suscribe quince mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento, restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del señor Norberto Juan Montenovo, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Trossero, Documento Nacional de Identidad № 10.059.242, comerciante, CUIT № 20-10059242-9, nacido el 26 de febrero de 1952, domiciliado en Sarmiento 1743 de la ciudad de Casilda, en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 249093 Dic. 12

"F&F S.R.L. - ICREVA S.R.L."

### MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 07/11/2014 se celebró un contrato de Cesión de Cuotas, Cambio de Gerente y de Razón social, que a continuación se detalla: 1) Cesión: el socio Matías Rafael Martínez Echenique, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1975, DNI. № 24.655.370, CUIT 20-24655370-0, casado en primeras nupcias con María Virginia Eyherabide, de profesión empresario, con domicilio en calle Olmos 66 de la ciudad de Rosario cedió al Sr. Alejandro José Ribotta, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1968, DNI. Nº 20.474.063, CUIT 20-20474063-2, casado en primeras nupcias con Ana Silvia Campagna, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Callao 1183 de la ciudad de Rosario, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de la mencionada sociedad por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Y el Socio Santiago José Mazza, argentino, nacido el 7 de marzo de 1985, DNI. N° 31.516.266, CUIT 20-31516266-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Bergmann, de profesión empresario, con domicilio en calle San Juan 1609 Piso 3 Departamento "A" de la ciudad de Rosario cedió al Sr. Fernando Galaretto, argentino, DNI. N° 20.239.455, CUIT 20-20239455-9, nacido el 11 de agosto de 1969, casado en primeras nupcias con Mariel Perisset, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Laprida 823 de la ciudad de Carcarañá la cantidad de cien (100) cuotas sociales de la mencionada sociedad por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). 2) Cambio de Gerente: El socio Matías Rafael Martínez Echenique renunció al cargo de Socio Gerente que detentaba y por Acta de fecha 07/11/2014 se designó por unanimidad al socio Alejandro José Ribotta como Socio Gerente, quien aceptó el cargo encomendado. 3) Cambio de Razón Social: Los socios Matías Rafael Martínez Echenique, Santiago José Mazza, Alejandro José Ribotta y Fernando Galaretto, únicos socios de la sociedad "F & F S.R.L.", resolvieron por unanimidad el cambio de denominación social de "F & F S.R.L." por "ICREVA SRL", solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 87 249243 Dic. 12

### **METALI S.A.**

# RECONDUCCION MODIFICACION ART. 2°

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: METALI S.A. s/Reconducción Art. 2° Texto Ordenado, Expte. N° 1105/14 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1 - Reconducción y Modificación Art. 2°.

Denominación: METALI S.A. Continuadora de su homónima inscripta en Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el № 653 F° 111 Libro 10 de Estatuto de S.A. L.2852 de fecha 07/09/2004.

Fecha de Acta: 18 días del mes de septiembre de 2014.

Domicilio Legal: Ciudad de Barrancas, Dto. San Jerónimo, Pcia. de Sta. Fe.

Sede Social: Malvinas Argentinas y Güemes, ciudad de Barrancas, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 años (treinta) a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial e Industrial: La fabricación y comercialización de todo tipo de herramientas, elementos, repuestos y accesorios de máquinas, automotores y motovehículos; b) Agropecuario: La explotación y/o administración de establecimientos agrícolas ganaderos en todos sus ramos; c) Inmobiliario: Loteo, fraccionamiento, colonización, urbanización, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, edificios, incluso por el régimen de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Sólo podrán ser objeto de la actividad inmobiliaria bienes inmuebles propiedad exclusiva de la Sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no prohiban las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00) representado por Cuatro Mil (4000) acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular que designará la Asamblea con una duración en sus funciones de tres (3) ejercicios.

Fecha de Balance: Ejercicio Social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Designación de Autoridades: Presidente: Gericke, Eduardo Ramón, apellido materno: Cornejo, DNI. Nº 5.951.726, CUIT Nº 20-05951726-1. Domicilio: Alem 622 - Barrancas- (Santa Fe), nacionalidad: argentino, Estado Civil: casado.

Fecha Nacimiento: 18/05/1945.

Duración Mandato: 3 (tres) Ejercicios Económicos Director Suplente: Roggero, Jorge Alberto. Apellido materno: Sara DNI. Nº 11.742.068, CUIT Nº 20-11742068-0. Domicilio: Lisandro de la Torre 385 - Barrancas - (Santa Fe), nacionalidad: argentino, Estado Civil: divorciado. Fecha de nacimiento: 09/09/1955.

Duración Mandato: 3 (tres) Ejercicios Económicos. Síndicos: Titular: Felli, Jorge Alberto, Contador Público, DNI. № 7.709.943, CUIT № 20-07709943-4. Nacionalidad: argentino, Estado Civil: casado. Domicilio: Eva Perón 2642 - Santa Fe- (Santa Fe).

Duración Mandato: 3 (tres) Ejercicios Económicos y/Suplente: Valdez, Oscar Alberto Cayetano Abogado, DNI. Nº 6.264.568, CUIT Nº 20-06264568-8, nacionalidad: argentino, Estado Civil: casado. Domicilio: Salta 3171 - Santa Fe - (Santa Fe).

Duración de Mandato: 3 (tres) Ejercicios Económicos.

Santa Fe, 01 de diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 221,10 249127 Dic. 12

## **RUMIGAS S.R.L.**

## **ELECCION DE GERENTES**

Con fecha 21 de Noviembre de 2014, se resuelve por unanimidad proceder a la designación de nuevos integrantes de la Gerencia de RUMIGAS SRL, sociedad constituida mediante contrato de fecha 11/03/1997, e inscripto en Registro Público de Comercio en Sección Contratos al Tomo 148, Folio 5093, Número 618 con fecha 29 de abril de 1997, modificación al mismo inscripta ante el Registro Público de Comercio en Sección Contratos, al Tomo 149, Folio 118, Número 12 con fecha 06 de enero de 1998, modificación inscripta en Sección Contratos al Tomo 153, Folio 8047, Número 845, con fecha 29 de Julio de 2002; modificación inscripta en Sección Contratos al Tomo 158, Folio 21278, Número 1609 con fecha 10/09/2007; y modificación inscripta en Sección Contratos al Tomo 163, Folio 23855, Número 1493, con fecha 05 de Setiembre de 2012.

Designación de Nuevos Gerentes: Se resuelve a continuación designar como único Gerente a la Sra. María Eugenia Rumin, argentina, nacida el 28/01/1976, de estado civil casada en primeras nupcias con Roque Reymundo, titular del DNI. 24926327, con domicilio particular en calle Sánchez de Bustamante 768, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27-24926327-9, quién tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social teniendo de acuerdo a la misma, el uso de la firma en forma indistinta.- Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial de los gerentes en la sede social, Ayacucho 6355 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), cumpliendo con las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19550 de Sociedades Comerciales, aplicables por extensión a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

\$ 60 249238 Dic. 12		

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SAM AGROPECUARIA S.R.L. s/Contrato", Expte. Nro. 1078, Folio 103, año 2014, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha iniciado la siguiente constitución de sociedad: Integrantes de la Sociedad: JOSE MARIA PETROCCHI, de y nacionalidad argentina, de 53 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela María Luisa Rossi, con domicilio en San Martín 323 de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 14.377.403, de apellido materno Mariani, CUIT 20-14377403-2; GRACIELA MARÍA LUISA ROSSI, de nacionalidad argentina, de 53 años de edad, de profesión docente, de estado civil casada en primeras nupcias con José María Petrocchi, con domicilio en San Martín 323 de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 14.377.423, de apellido materno Zudenigo, CUIL 27-14377423-1; SEBASTIAN PETROCCHI, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 323 de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 31.384.516, de apellido materno Rossi, CUIT 20-31384516-9; ALEJANDRO PETROCCHI, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 323 de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 32.811.316. de apellido materno Rossi, CUIT 20-32811316-4; y MARIANO PETROCCHI, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 323 de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 34.743.671, de apellido materno Rossi, CUIT 20-3443671-3.

- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 10 de noviembre de 2.014.
- 3) DENOMINACIÓN SOCIAL: SAM AGROPECUARIA S.R.L.
- 4) DOMICILIO: en la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, con sede en calle San Martín 323.
- 5) OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto el cultivo de cereales y oleaginosas, en campos propios o arrendados a terceros, y el transporte de cargas en general y a granel de cereales, oleaginosas y hacienda.
- 6) PLAZO DE DURACIÓN: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) CAPITAL SOCIAL: pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).
- 8) ADMINISTRACIÓN: a cargo del socio JOSÉ MARÍA PETROCCHI, en su su carácter de Socio Gerente.
- 9) FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios.
- 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: el gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social.
- 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125 249041 Dic. 12

\_\_\_\_\_\_

## **RECICLADOS INDUSTRIALES S.A.**

# **ESTATUTO**

- 1) Integrantes: El Sr. OSCAR RUBÉN MORALES, de apellido materno Tonello, argentino, DNI 13.749.791, estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Lorena Raffe, con domicilio real en calle Balcarce 1711, Piso 7 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa fe, de ocupación contador público nacional, Fecha de nacimiento 30 de marzo de 1960, CUIT 23-13794791-9 y el Sr. MAXIMILIANO ALFONSO BIANCHI, de Apellido materno González Theyler, DNI N° 36.860.891, argentino, estado civil soltero, con domicilio real en calle Viamonte N° 1127 de la ciudad de Rosario, Fecha nacimiento el 15 de mayo de 1992, CUIL: 20- 36860891-3, de profesión comerciante.
- 2) Fecha Instrumento de Constitución: El día 22 de agosto de 2014.
- 3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Reciclados Industriales S.A.

- 4) Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país, con o sin capital determinad. Se fija domicilio de la Sede Social en la calle Córdoba 1330 Piso 1 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: ARTICULO 4: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Molienda y/o reciclado de materiales poliméricos y/o caucho y/o plásticos y/o poliuretanos y/o textiles de todo tipo. b) Fabricación de productos, artículos, piezas y/o accesorios de materiales poliméricos y/o caucho y/o plásticos y/o poliuretanos y/o metales y/o textiles de todo tipo. c) Compra, Venta, deposito, distribución, consignación y/o todo tipo de comercialización al por mayor y menor, de los productos, artículos, accesorios y/o repuestos provenientes del proceso industrial antes mencionado.
- 6) Capital Social: ARTICULO 5: El Capital Social es de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) representados por 25.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.
- 7) Plazo: Articulo 3: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
- 8) Administración y Representación: ARTICULO 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Seis (6), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si el directorio fuese plural, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate en votación, el voto del Presidente será considerado doble. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- ARTÍCULO 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. De conformidad con lo establecido en el articulo décimo primero de los estatutos, se resuelve fijar en uno (1) el número de los directores titulares, y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como director titular al señor Oscar Rubén Morales y como director suplente al Sr. Maximiliano Alfonso Bianchi. A continuación, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Osear Rubén Morales.

Director Suplente: Maximiliano Alfonso Bianchi.- El Director electo fija el siguiente domicilio especial Balcarce 1711, Piso 7 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa fe y el Director Suplente en calle en calle Viamonte N° 1127 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En este mismo acto los directores electos aclaran que seguirán atendiendo a sus distintas ocupaciones profesionales y comerciales ajenas a la sociedad, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones sociales que les fueron encomendadas.-

- 9) Fiscalización: Articulo 14: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550. En este caso los socios poseen el contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Si por decisión de la Asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos titulares y suplentes y se adecuará el estatuto conforme la normativa de la LS.C. En caso de efectuarse esta designación, los mismos durarán en sus funciones un (1) ejercicio.-
- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

\$ 140 249144 Dic. 12	

# **GM INGENIERÍA S.R.L.**

## CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 05 de Noviembre de 2014 suscripto en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Jorge David Contreras, DNI Nº 20598872, CUIT/CUIL Nº 20-20598872-7, argentino, comerciante, nacido el día 16 de

Marzo de 1969, casado en primeras nupcias con la señora Laura Elisa Zaceo, domiciliado en calle Vélez Sarsfield Nº 5808 de la ciudad de Rosario cedió al señor Gustavo Rafael Aníbal Muñoz, DNI Nº 21985613, CUIT/CUIL Nº 20-21985613-0, argentino, comerciante, nacido el día 12 de Marzo de 1971 y a la señora Raquel Beatriz Sobanski, DNI N° 22244772, CUIT/CUIL Nº 27-22244772-6, argentina, comerciante, nacida el día 12 de Octubre de 1971, cónyuges entre sí y domiciliados en Pasaje Elpidio González N° 2058 de la ciudad de Rosario, las cuotas de capital que tenía y le correspondía en la sociedad GM INGENIERÍA SRL, inscripta al Tomo 164, Folio 22522, número 1434 de la sección contratos del registro público de comercio de la ciudad de Rosario, con sede social inscripta en la calle Salta Nº 210 de Capitán Bermúdez. El contrato de cesión, tuvo por objeto la totalidad de las cuotas sociales de titularidad del señor Contreras, cuya transferencia se realizó en las siguientes proporciones: (A) El señor Jorge Contreras cedió setecientas veinticinco cuotas de capital social al señor Gustavo Rafael Aníbal Muñoz por un precio de pesos setenta y dos mil quinientos (\$72.500), el cual fue abonado antes del acto. (B) El señor Jorge Contreras cedió quinientas cuotas de capital social a la señora Raquel Beatriz Sobanski por un precio de pesos cincuenta mil (\$50.000), el cual fue abonado antes del acto. La cesión celebrada comprendió todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía el cederte, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando el cedente que nada mas tiene que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni de los cesionarios. En consecuencia, los únicos socios de GM INGENIERÍA SRL son el señor Gustavo Rafael Aníbal Muñoz, DNI Nº 21985613 y la señora Raquel Beatríz Sobanski, DNI Nº 22244772, quienes en reunión de socios de fecha 05/11/2014 resolvieron de común acuerdo modificar la cláusula guinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, las cuales se hallan totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Gustavo Rafael Aníbal Muñoz suscribe dos mil (2000) cuotas de capital representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la soda Raquel Beatriz Sobanski suscribe quinientas (500) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital social suscripto se halla integrado por cada socio en un veinticinco por ciento (25%) acordándose que el resto del capital social será integrado por los socios de acuerdo con las proporciones suscriptas por cada uno de ellos antes del día 05 de Junio de 2015.

\$ 105 249248 Dic. 12